



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1103/10
29 DE NOVIEMBRE DE 2.010**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio de Telefonía Móvil, a adjudicar mediante procedimiento negociado con publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 29 de abril de 2.010.
2. Las actuaciones de la Mesa de Contratación y los informes técnicos obrantes en el expediente.
3. La propuesta de adjudicación provisional a favor de VODAFONE ESPAÑA SAU, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.
4. La prestación por el adjudicatario provisional de la garantía definitiva por importe de cuatro mil setecientos cincuenta euros (4.750 €).
5. Lo dispuesto en el artículo 135. 3 y 4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de servicios de "Telefonía Móvil", a VODAFONE ESPAÑA SAU, de acuerdo con los importes y facturación resultante que se recoge en el informe de valoración del Servicio de Informática del Ayuntamiento, por considerarla la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional que adquiere la condición de adjudicatario definitivo.

Renedo de Piélagos, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria